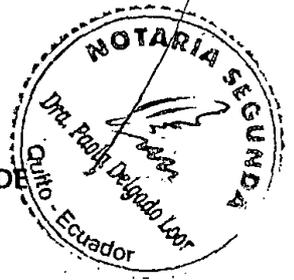


# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

23369

23466



## ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

**QUE OTORGA:** SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.

**CAPITAL ACTUAL :** US\$12.500,00

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** US\$10.689,00

**CAPITAL TOTAL:** US\$23.189,00

**DI:** 3 COPIAS

**ESCRITURA NO. 2015-17-01-02-P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor **VÍCTOR HUGO ARIAS RICO**, a nombre y representación de la compañía **SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que en copia se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por este Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Víctor Hugo Arias Rico en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se adjunta como habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. celebrada el día catorce de diciembre de dos mil quince. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por este Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** La Compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el siete de enero de dos mil diez ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de enero de dos mil diez. **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de dos mil once, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinte de junio de dos mil doce, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. **DOS PUNTO TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. celebrada el día catorce de diciembre de dos mil quince resolvió por unanimidad y con el voto equivalente al cien por ciento de las acciones, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.689,00) dividido en diez mil seiscientos ochenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de un dólares de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. queda elevado a la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23.189.00), dividido en veintitrés mil ciento ochenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una. La accionista Laboratorios Saval S.A. renunció expresamente al derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital en proporción a sus acciones; y, el aumento antes referido se efectuará por compensación de créditos tal como consta de la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y que se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. **CLÁUSULA TERCERA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos antes y en virtud de las resoluciones adoptadas por a Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. celebrada el día catorce de diciembre de dos mil quince, el señor Víctor Hugo Arias Rico, en su calidad de GERENTE HENERAL y como tal representante legal de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., declara: **Uno.-** Que se eleva el capital suscrito y pagado de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.689,00) dividido en diez mil seiscientos ochenta y nueve (10.689) acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. queda elevado a la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23.189.00) dividido en veintitrés mil ciento ochenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América

(US\$1) cada una. **Dos.-** Que la accionista, la compañía Laboratorios Saval S.A., renunció expresamente al derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital en proporción a sus acciones, tal como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida; y que el antes mencionado aumento de capital suscrito y pagado, ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos quedando conformado el capital social de la compañía de acuerdo al Cuadro de Integración de capital siguiente:-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NÚMERO ACCIONES	%
Saval Internacional S.A.	US\$12.485,00	US\$10.676,00	US\$23.161,00	23.161	99,88%
Laboratorios Saval S.A.	US\$15,00	US\$13,00	US\$28,00	28	0,12%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$12.500,00</b>	<b>US\$10.689,00</b>	<b>US\$23.189,00</b>	<b>23.189</b>	<b>100%</b>

**Tres.-** Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., y una vez perfeccionado legalmente éste, se emitirán nuevas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas secuencialmente de conformidad con la ley y serán entregadas a los señores Accionistas; **Cuatro.-** Que como consecuencia del aumento de capital antes declarado se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., quedando de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23.189,00) dividido en veintitrés mil ciento ochenta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas de cero uno (01) al veintitrés mil ciento ochenta y nueve inclusive (23.189)". **Cinco.-** Que como consecuencia del

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



aumento de capital social antes indicado el capital suscrito y pagado de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., dividido en veintitrés mil ciento ochenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, queda integrado de la siguiente forma: la accionista, la compañía SAVAL INTERNACIONAL S.A. ha suscrito y pagado VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y UNA (23.161) acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una; y, la accionista, la compañía LABORATORIOS SAVAL S.A., ha suscrito y pagado VEINTIOCHO (28) acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una. Seis.- La inversión efectuada por los accionistas es de carácter extranjera directa. **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL- DECLARACION JURAMENTADA.-** En consecuencia el señor Víctor Hugo Arias Rico, en calidad de Gerente General, declara bajo juramento que la Compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. ha efectuado un aumento del capital suscrito y pagado por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.689,00), los cuales son pagados íntegramente mediante compensación de créditos por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía queda aumentado a la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23.189.00). Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. **CLAUSULA QUINTA: MARGINACIONES.-** De la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos se sentará razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. de fecha siete de enero de dos mil diez otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de enero de dos mil diez. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA.-** Yo, Víctor Hugo Arias Rico, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., declaro bajo juramento que la compañía no adeuda obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y que no es contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano, que no ha sido declarada como contratista fallida del estado ni mantiene obligaciones pendientes con el estado ecuatoriano. Declaro conocer las sanciones legales en caso de que la presente declaración sea falsa.

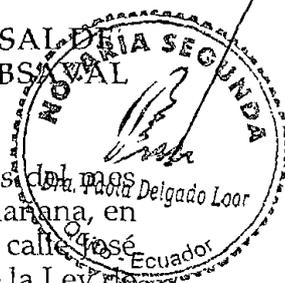
**CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura los siguientes: el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. celebrada el día catorce de diciembre de dos mil quince y el nombramiento de Gerente General de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Ana Catalina Caffarena Greig, con matrícula profesional número siete mil trescientos setenta y nueve de Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) Víctor Hugo Arias Rico  
C.I. No. 175575822-0

LA NOTARIA

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL  
S.A.



En la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas del Estudio Jurídico Peñaherrera & Ponce, ubicadas en la calle Bosmediano E15-11 y Augusto Egas, amparados por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, tiene lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., con la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, representado por las siguientes compañías:

- SAVAL INTERNACIONAL S.A. a través de su Apoderado Especial, Dr. Hernán Ponce Aray, debidamente facultado según poder especial, conforme al poder que se agregará al respectivo expediente, titular de 12.485 acciones nominativas de US\$1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representativo del 99,88% del capital social y pagado de la compañía; y,
- LABORATORIOS SAVAL S.A. a través de su Apoderado Especial, Dr. Hernán Ponce Aray, debidamente facultado según poder especial, conforme al poder que se agregará al respectivo expediente, titular de 15 acciones nominativas de US\$1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representativo del 0,12% del capital social y pagado de la compañía;

Los accionistas manifiestan su voluntad en celebrar la presente Junta así como el punto a tratarse, sobre el cual declaran encontrarse debidamente informados. La Junta se reúne sin necesidad de convocatoria de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. En esta oportunidad, preside la reunión el doctor Hernán Enrique Ponce Aray, en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario la abogada Ana Catalina Caffarena Greig, en su calidad de Secretario Ad-Hoc. Presidencia dispone la constatación del quórum y Secretaría expresa la comparecencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de USD 12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) razón por la cual, Presidencia inmediatamente dispone la elaboración de la Lista de Asistentes que formará parte del expediente de la Junta. Los accionistas de la compañía proponen el siguiente orden del día, cual es: **1.- Aumento de capital social de la compañía y reforma de estatutos sociales.**- Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente. Toma la palabra el representante de los accionistas doctor Hernán Enrique Ponce Aray y expone sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, toda vez que la compañía presenta pérdidas. Sugiere que este aumento se lo haga en los valores que han sido registrados en la contabilidad de la compañía como "Aportes para futuras capitalizaciones" en un valor de US\$10.676,00 (diez mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) respecto de la accionista SAVAL INTERNACIONAL S.A. y de US\$13 (trece dólares de los Estados Unidos de América) respecto de la accionista LABORATORIOS SAVAL S.A., con lo cual se aumentaría el capital social en US\$10.689,00 (diez

ccff

mil seiscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), por lo que el capital social total de la compañía, una vez efectuado el aumento de capital social, alcanzaría el valor de US\$23.189,00 (veintitrés mil ciento ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), lo que permitiría afrontar las pérdidas.

Los accionistas luego de discutir sobre el punto de orden del día, resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en US\$10.689,00 (diez mil seiscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), por compensación de créditos con cargo a las cuentas de "Aportes para futuras capitalizaciones" antes señaladas (esto es, el valor de US\$10.676,00 (diez mil seiscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) respecto de la accionista SAVAL INTERNACIONAL S.A. y de US\$13 (trece dólares de los Estados Unidos de América) respecto de la accionista LABORATORIOS SAVAL S.A., por lo que el capital social de la compañía, una vez aumentado el capital social será de US\$23.189,00 (veintitrés mil ciento ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América). El aumento antes referido se efectuará por compensación de créditos. La accionista Laboratorios Saval S.A. renuncia expresamente al derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital en proporción a sus acciones. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba el cuadro de integración de capital social siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NÚMERO ACCIONES	%
Saval Internacional S.A.	US\$12.485,00	US\$10.676,00	US\$23.161,00	23.161	99,88%
Laboratorios Saval S.A.	US\$15,00	US\$13,00	US\$28,00	28	0,12%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$12.500,00</b>	<b>US\$10.689,00</b>	<b>US\$23.189,00</b>	<b>23.189</b>	<b>100%</b>

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía conoce y aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el que quedará de la siguiente forma:

*"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23.189,00) dividido en veintitrés mil ciento ochenta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas de cero uno (01) al veintitrés mil ciento ochenta y nueve inclusive (23.189)".*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autoriza al expresamente al Gerente General, señor Víctor Hugo Arias Rico, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales respectiva, así como cualquier otro documento requerido para el perfeccionamiento de dicha escritura pública ante las entidades legales pertinentes y autoriza expresamente la emisión de nuevas acciones por el valor del aumento de capital social, esto es, diez mil seiscientos ochenta y nueve (10.689) nuevas acciones.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10:30 de la mañana, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Uniyersal.



p. SAVAL INTERNACIONAL S.A.  
Hernán Ponce Aray

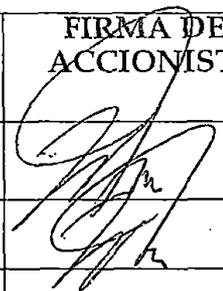
Hernán Ponce Aray  
Presidente Ad-Hoc

p. LABORATORIOS SAVAL S.A.  
Hernán Ponce Aray

Ana Catalina Caffarena Greig  
Secretaria Ad-hoc

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A. CELEBRADA  
EL 14 DE DICIMEBRE DE 2015**

En mi calidad de Secretaria Ad - Hoc de la Compañía Laboratorios Saval del Ecuador LABSAVAL S.A., certifico que a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Empresa acudieron los accionistas de la Compañía: la empresa de nacionalidad chilena SAVAL INTERNACIONAL S.A. y la empresa de nacionalidad chilena LABORATORIOS SAVAL S.A., ambas representadas por el señor doctor Hernán E. Ponce A. quien, para constancia firma a continuación.

ACCIONISTA	# DE ACCIONES 1 DÓLAR CADA UNA	CAPITAL PAGADO USD	FIRMA DEL ACCIONISTA
Saval Internacional S.A.	12.485	US\$12.485	
Laboratorios Saval S.A.	15	US\$15	
Total	12.500	US\$12.500	

Atentamente,

*Catalina Cafafrena*  
Abg. Ana Catalina Cafafrena Greig  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 14 de julio de 2014



Señor  
VICTOR HUGO ARIAS RICO  
Ciudad.-

De mi consideración:



La Junta General Universal y Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.** celebrada en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CUATRO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo le correspondera a Usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**CASA MATRIZ**  
Centro Saval Guayaquil:  
Av. José Santiago  
Castillo y Av. Juan Tanca  
Marengo  
Teléfono:  
(593 4) 268 2243  
Telefax:  
(593 4) 268 1349

Centro Saval Quito:  
Av. 6 de Diciembre  
N 63-138 y Cedros  
Diagonal a la  
Gasolinera Primax  
Teléfonos:  
(593 2) 247 0509  
247 0881 / 247 0252  
248 5789 / 248 5349

Centro Saval Cuenca:  
10 de Agosto  
45 y Roberto Crespo  
Edf. La Magdalena PB  
Teléfono:  
(593 7) 288 2325

**Ambato:**  
Av. Bolivariana km. 2 1/2  
Vía Baños  
Teléfono:  
(593 3) 284 3847  
Fax:  
(593 3) 284 0497

**Portoviejo:**  
Av. Manabí y Calle  
Quito (esq.)  
Teléfono:  
(593 5) 263 8001  
Fax:  
(593 5) 263 7200

**Sto. Domingo:**  
Km. 3 1/2 vía Chone  
Teléfono:  
(593 2) 375 1466  
Fax:  
(593 2) 375 1467

**Quevedo:**  
Av. Jaime Roldos Aguilera  
entre 16ava. y Malecón  
Telefax.:  
(593 5) 275 3373

La atribución descrita en el párrafo anterior, así como las demás que le competen ejercer por virtud de su cargo, se encuentran incorporadas en la escritura pública de Constitución de la compañía **SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.**, otorgada el día 7 de enero de 2010 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, del Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de enero de 2010.

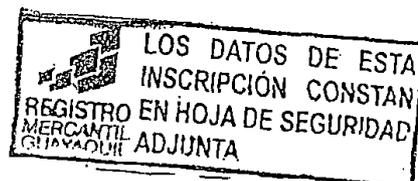
Al pie del presente nombramiento, agradezco se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

*Catalina Caffarena*  
Ab. Ana Catalina Caffarena Greig  
Presidente Ad Hoc de la Junta General  
C.I. No. 171515853-9

Dejo constancia que en esta fecha acepto la designación en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.**

Quito, 14 de julio de 2014

*Victor Hugo Arias Rico*  
Victor Hugo Arias Rico  
C.I. 175575922-0



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.589  
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.**, a favor de **VICTOR HUGO ARIAS RICO**, de fojas 32.035 a 32.037, Registro de Nombramientos número 10.345.

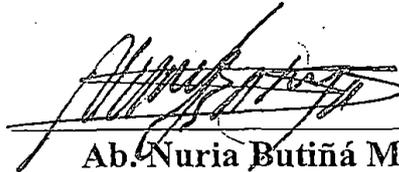
ORDEN: 37589

• 00011900110003780 •

• 0117X09VROU870HVOHX03P0 •

• 586XP990CLU0NDURGDUX8NG •

• V8JUXE9900LFLVLU80GR5DU •

  
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de agosto de 2014

REVISADO POR: *Dr*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 15 DIC 2015

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 0921186



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

acé bien al país!

NUMERO RUC:

0992652845001

RAZON SOCIAL:

SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JIMENEZ BRITO JOHNNY REINALDO

CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/01/2010

FEC. CONSTITUCION:

18/01/2010

FEC. INSCRIPCION:

24/02/2010

FECHA DE ACTUALIZACION:

24/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: CUENCA Número: 6004
Intersección: CALLE 33 AVA. - 34 AVA. Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA DOS HERMANOS - Telefono
Trabajo: 042467873

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
\* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
\* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
\* DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a ..... 15. DIC. 2015 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:



JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Galo Villacrés
BELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Firma del contribuyente

Galo A. Villacrés
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GAVL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 24/02/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992652845001

RAZON SOCIAL:

SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/01/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

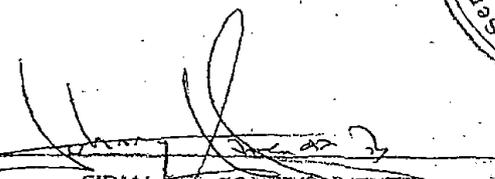
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES

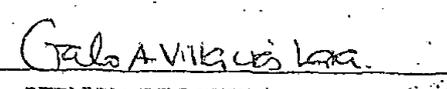
## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: CUENCA Número: 6004 Intersección:  
CALLE 33 AVA. - 34 AVA. Referencia: JUNTO A LA PANADERIA DOS HERMANOS Teléfono Trabajo: 042467873



**Galo Villacrés**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GAVL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 24/02/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CECULA: R/ N°: 175575922-0  
 IDENTIDAD: EXT  
 NOMBRES Y NOMBRES  
 ARIAS RICO  
 VICTOR HUGO  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 Chile  
 Santiago de Chile  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-11  
 NACIONALIDAD: CHILENA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 HEDI JIMENA  
 RETES CANCINO




INSTRUCCIONES: SUPERIOR  
 PROFESION Y OCUPACION: MAGIS/ADMINI SIEMPRES E2333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIAS PIZARRO JUAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RICO REYES NAIS  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-08-17  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-17



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...../..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 15.06.2013 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que otorga **SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que otorga SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

*Paola Delgado Loor*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital social y reforma de estatutos sociales que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 7 de Enero de 2010.- Guayaquil, 26 de Enero de 2016.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
 NOTARIO DECIMOTERCERO  
 GUAYAQUIL



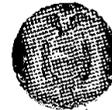
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada-Guayaquil,

26 ENE 2016



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.596  
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.**, de fojas 6.965 a 6.973, Registro Mercantil número 608.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3596



Guayaquil, 15 de febrero de 2016

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1299093

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2016

RECIBIDO

Hora

15:30

Firma

Genesis

C. Llerenas

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

24/FEB/2016 14:12:28 . Usú: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 7108 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: 136584

RUC: 0992652845001

Razón social:

SAVAL DEL ECUADOR LABSAVAL S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	75
--	----